



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
COPIA RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Solo Válido para uso Interno



DIRESA  
CALLAO

09 NOV 2023

Callao, 06 de noviembre de 2023

VISTO: SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fedatario Titular

El Informe N° REG N° 1400-2023-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *"La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública"*;

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"*;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y señala en el numeral 7.1 del artículo 7° que: *"Los actos de administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista."*

Que, con Resolución Directoral N° 594-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 03 de agosto de 2023, a la servidora **ANDREA AMPARITO OBLITAS JULIAN**, Obstetra, Nivel Remunerativo 1, contratada a plazo fijo bajo el régimen del D.L. 276, se le asignó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a Personas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 3258-2023/GRC/DIRESA/DESP/DAIS de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 2899-2023-GRC/DIRESA/DAIS de la Dirección de Atención Integral en Salud; remiten la renuncia de la servidora **ANDREA AMPARITO OBLITAS JULIAN**, Obstetra, Nivel Remunerativo 1, contratada a plazo fijo bajo el régimen del D.L. 276, a las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a Personas afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, y en su reemplazo proponen a la Cirujano Dentista **MARLENE LETICIA CONTRERAS HUETE**, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, con el documento de visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, conforme a las normas legales y a lo dispuesto por las autoridades competentes y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Entidad, informa que resulta procedente asignar las funciones de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a las Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao a la servidora propuesta, quien cuenta con el perfil, experiencia y aptitud en los manejos de gestión, conforme a lo



establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa (e) de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 24 de enero de 2023;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha de la presente resolución, de la servidora **ANDREA AMPARITO OBLITAS JULIAN**, Obstetra, Nivel Remunerativo 1, contratada a plazo fijo bajo el régimen del D.L. 276, a la asignación de funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a las Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir de la emisión de la presente resolución, a la servidora **MARLENE LETICIA CONTRERAS HUETE**, Cirujano Dentista, Contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención a las Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas de la Dirección de Atención Integral en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese** el presente acto resolutorio a la interesada, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar. -----

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución. -----

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Gobierno Regional del Callao  
DIRESA - CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

09 NOV 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO  
Fedatario Titular  
REG. N° ..... FECHA:.....

Gobierno Regional del Callao  
Dirección Regional de Salud del Callao  
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS  
Director Regional  
C.M.P. 13209 R.N.E. 4467